

BUENOS AIRES, 18 de Diciembre de 2007

VISTO, el acta del Consejo Directiva a su sesión N° de fecha 12 de diciembre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha sesión el Consejo Directivo aprobó por unanimidad aumentar el costo de la matrícula anual a \$300.

Que en dicha sesión se decidió otorgar una bonificación de PESOS TREINTA (\$30,00) a los matriculados que abonen su matrícula en término.

Que dicha bonificación queda justificada en dos cuestiones fundamentales: favorecer a los matriculados que, abonando en término, hacen honor a su compromiso con la legislación vigente, y además, al contar con la recaudación en término, el Consejo Profesional se beneficia financieramente, pudiendo tomar las decisiones que permitan mejorar la administración de los recursos propios.

Que la presente se dicta en virtud de lo establecido la Ley N° 14072, Título IV del Consejo Profesional, Inciso B) de las Atribuciones, artículo 19 Ítem 10).

Por ello,

EL CONSEJO PROFESIONAL DE
MEDICOS VETERINARIOS LEY 14072

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Bonificar un total de PESOS TREINTA (\$30.-) a aquellos matriculados que abonen el monto de su matrícula antes del 30 de abril de 2008.

ARTICULO 2º: Notifíquese, publíquese en el Revista Síntesis de Noticias y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N°: **643/2007**